

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20.

SERIE: 1986-87

PARA REGLAMENTAR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE AYUDA A POBRES, ENTIERROS, MEDICINAS Y PERSONAS INSOLVENTES QUE SOLICITAN MATERIALES DE CONSTRUCCION U OTRAS AYUDAS. PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACTUAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUI ESTIPULADAS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO :** De acuerdo con el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, los municipios están autorizados a desarrollar programas de bienestar general.
- POR CUANTO :** El Gobierno Municipal de Aguas Buenas tiene deber de desarrollar programas que promueven el bienestar general de la comunidad, y desea proveer ayuda económica para pobres, entierros, medicinas y materiales de construcción y otras ayudas a las personas que puedan demostrar que son pobres o insolventes.
- POR TANTO :** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION Ira :** Autorizar al Alcalde para que, cuando así le sea solicitado por personas de la municipalidad, antes de conceder la ayuda pertinente, proceda a determinar, si cualifican según la descripción que se hace en el segundo Por Cuanto de esta Ordenanza ajustándose a las condiciones que se indican a continuación:

REQUISITOS

A. Ayuda a Pobres

1. Que no tengan suficientes ingresos.
2. Que tengan atrasos en las cuentas de luz y/o agua.
3. Que necesitan alimentos de emergencia.
4. Que no hayan podido satisfacer gastos de gas fluido, ropa escolar y equipo ortopédico.

B. Entierros

1. Personas de escasos recursos.
2. Totalmente insolventes

C. Medicinas

1. Presentar tarjeta de Medicare o Medicaid.
2. Demostrar que al momento de la emergencia no tiene recursos económicos para satisfacer los mismos.
3. Médico Indigente, Beneficiario Medicare o Medicaid.
4. En caso de emergencia tales como: análisis y medicinas especiales.

D. Materiales de Construcción

1. Vivienda en Construcción
2. Vivienda que necesite reparación

SECCION 2da : Autorizar como por la presente se autorizar al Honorable Alcalde a contribuir con una ayuda de:

A. Ayuda a Pobres hasta un máximo de	\$ 50.00
B. Entierros hasta un máximo de	200.00
C. Medicinas " " " "	50.00
D. Materiales de Construcción máximo	500.00


SECCION 3ra : Autorizar al Director de Finanzas a efectuar los pagos correspondientes de las partidas:


- 4901 Ayudas a Pobres
- 4902 Entierros
- 4903 Medicinas
- 4904 Materiales de Construcción

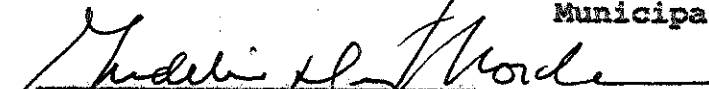
SECCION 4ta : Toda Resolución y Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda esta derogada.

SECCION 5ta : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : 15 de diciembre de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 20 Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. ZOBEDA MERCED ACEVEDO
HON CARMEN D ORTIZ
HON BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA
HON SANDRA RAMOS COTTO
HON AIDA FGA QUILES CARTAGENA
HON ANA E DIAZ VAZQUEZ
HON GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON SAMUEL SIERRA CONCEPCION

HON PEDRO J SIERRA CONCEPCION
HON JOSE B CANINO LAPORTE
(HON EDWIN F ROSARIO NAVARRO

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON MANUEL DIAZ MORALES

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de diciembre de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre 1986.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO